

ANEXO

Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio
2273086424 S6315	Núñez Arias, Carlos	15- 2-1966	TR
4046091113 S6315	Alonso Espadale, Rosa María	26- 3-1955	TR
5003340157 S6315	Alonso Rodríguez, Jesús	6- 6-1958	TR
699004124 S6315	Pérez Mayordomo, Juan José	20-11-1962	TR
1801514146 S6315	Serreta Oliván, José Luis	4- 4-1963	TR
3764637657 S6315	Ubieto Ferrández, Pilar	13- 4-1951	TR
2243839835 S6315	Sánchez Sánchez, Alfonso Pedro	14- 7-1954	TR
521110657 S6315	Vicente Alepuz, Pedro	21- 9-1955	TR
247797202 S6315	Foyaca García-Robes, Manuel	27-10-1945	TR
3324094646 S6315	López Hidalgo, Lucía	19- 8-1959	TR
2440178968 S6315	Uribe Zallo, María del Carmen	18- 6-1957	TR
3057066235 S6315	Arroyo de Diego, Pilar	18-10-1962	TR
1140031202 S6315	García de Castro Ruiz de Velasco, Macarena	23- 3-1963	TR
2190534357 S6315	Serrano Morell, José Juan	21- 8-1942	TR
39817735 S6315	Amadeo Herranz, Juan Carlos	20- 2-1961	TR
718615213 S6315	Arenaz Erburu, Jesús Carlos	14- 7-1956	TR
5080821057 S6315	Castaño Gómez, Adela María	23-10-1963	TR
1271641813 S6315	Aguilar Franco, María Josefa	23- 4-1957	TR
1372773835 S6315	Díez Agüero, Carlos	27- 4-1959	TR
1085339724 S6315	Hontañón Regadera, María Elena	14-10-1966	TR
1650637102 S6315	Ibáñez Miñón, José	6- 3-1954	TR
1678578524 S6315	Negredo García, José Luis	5- 4-1957	TR
2289546446 S6315	Pérez López, Gabriel	5- 9-1949	TR
456130246 S6315	Pozo López, María Belén	13- 1-1963	TR
1785475968 S6315	Albercicio Bilda, Francisco	27- 9-1955	TR
7256598968 S6315	Armendáriz Pérez de Ariza, Pilar	12- 9-1955	TR
1371168735 S6315	Bascones Fontaneda, Francisco Javier	30- 7-1956	TR
1374654368 S6315	Galonge Rodríguez, María Milagros	22- 3-1963	TR
3399024968 S6315	González Martos, José Javier	19- 2-1963	TR
7610702768 S6315	Iglesias Martínez, Virtudes	26-10-1953	TR
8012581246 S6315	Quero de la Rosa, Juan Manuel	4- 2-1963	TR
4339070735 S6315	Revuelto López, María Jesús	19-11-1959	TR

24034 RESOLUCION de 18 de septiembre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, convocadas por Resolución de esta Subsecretaría de 21 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les

será de aplicación a todos los efectos, desde el día 30 de septiembre, fecha en la que tendrá lugar el comienzo del curso selectivo a que se refiere en base 1.6 y anexo de la convocatoria.

Los aspirantes se presentarán a las nueve horas del día 30 de septiembre en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Servicio de Personal), sitos en la calle Torrelaguna, 73, Madrid.

Tercero.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de Jurisdicción, dentro del plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. a los procedentes efectos.

Madrid, 18 de septiembre de 1991.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1990), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Ministerio
10594800.68 S6305	López Maside, María Aurora	28-12-1959	TR
51046814.02 S6305	González García, Andrés	9- 9-1949	TR
30572288.57 S6305	Urrutia de Diego, Marta Rosa	3- 4-1965	TR
00108958.35 S6305	Moreno de la Osa, Eloy	28- 8-1943	TR
07221164.68 S6305	Orden Rivera, María Victoria de la	4- 6-1965	TR
02220240.13 S6305	Almodóvar Molina, Antonia	19- 9-1964	TR
02462242.68 S6305	Pérez Guerrero, Adolfo Jacinto	1- 6-1938	TR
40834607.24 S6305	Pique Ardanuy, Tomás	14- 8-1950	TR
25552043.68 S6305	Nocete Merelo, Francisco Javier Eduardo	11-11-1952	TR
07853453.02 S6305	Pollo Vicente, Flor M.	1-10-1964	TR
12743270.13 S6305	Martin Daza, Félix	11- 5-1965	TR
15240563.24 S6305	Lanchas Alfonso, María Isabel	7- 1-1959	TR
28714129.35 S6305	Cáceres Armendáriz, Pilar	4- 5-1966	TR
51176661.46 S6305	Pérez Retuerta, Germán	12-12-1950	TR
11927603.24 S6305	Fraile García, Victor Manuel	11- 1-1965	TR
02474265.35 S6305	Romeo Sáez, Luis M.	14- 5-1944	TR
05251286.57 S6305	Ramos Carrillo, Carmen	7- 6-1962	TR
21418133.24 S6305	Prado Burguete, Celia Ana	4-10-1959	TR
02699518.35 S6305	Marcos Espinosa, José M.	15- 2-1958	TR
01349067.68 S6305	Ginestal González, Juan Ramón	11- 3-1946	TR
09685678.24 S6305	García Morilla, Eduardo	4- 9-1951	TR
11924034.35 S6305	Martín Usabiaga, José Ramón	6- 5-1963	TR
27900098.24 S6305	Lucena del Villar, José Ricardo	28- 9-1952	TR
05603155.57 S6305	Montilla Sánchez de Navas, E. Alberto	5-11-1950	TR
08778423.35 S6305	Sánchez Satrustegui Fernández, José Félix	2- 5-1957	TR
13750951.46 S6305	Díez Mate, Carlos Ramón	13- 1-1964	TR
50287278.68 S6305	Llodra Escribano, Gonzalo	10- 5-1957	TR
07850828.68 S6305	Martín Gudino, María del Carmen	5- 8-1964	TR
14902341.68 S6305	Acebedo Camino, Francisco Javier	3- 6-1953	TR
03743660.46 S6305	Cano Parrilla, Claudio	3- 3-1941	TR
00396429.57 S6305	Azpeitia Gamazo, Paloma	26- 1-1963	TR
14946467.46 S6305	Ledesma de Miguel, Jesús Luis	21- 6-1959	TR
28854074.46 S6305	Carrasco Gallego, María Jesús	28-12-1959	TR
50654572.35 S6305	Casla Benito, María del Pilar	30- 9-1946	TR
16534473.46 S6305	Santolaya Martínez, Concepción	8-12-1960	TR
10169708.35 S6305	Rodríguez de Prada, Antonio	22-11-1949	TR
01384952.24 S6305	Pérez Gabarda, Luis	25- 9-1951	TR
05139200.35 S6305	Ossorio Chapín, Angel	20-10-1958	TR
22475267.35 S6305	García-Estañ López, Francisco Javier	17- 9-1959	TR
17149450.35 S6305	García-Gutiérrez Muñoz, María Jesús	19- 9-1959	TR
32853943.35 S6305	Santos Moreno, Joaquín de los	22- 8-1966	TR
50709732.35 S6305	Ledesma Díaz, María Jesús	13-12-1965	TR
05899161.24 S6305	Benítez González, Juan Antonio	12- 1-1962	TR
13626595.35 S6305	Real Peredo, Angel	5-12-1938	TR
02476824.02 S6305	Alonso Valle, Francisco	10- 2-1945	TR
31567380.57 S6305	Falder Fernández de Bobadilla, Juan	10- 5-1951	TR

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Ministerio
72255406.68 S6305	Badiola Aldarondo, Francisco Javier	3-12-1961	TR
16227409.24 S6305	Barquero Ochoa de Retana, Manuel	27-6-1952	TR
13112721.68 S6305	Grande Collado, Jesús	15-10-1963	TR
00696986.35 S6305	Cabezas Muñoz, María del Mar	28-2-1961	TR
14868506.24 S6305	Gabiña Iturriaga, Mikel	15-2-1949	TR
05253241.02 S6305	Martín Lázaro, Francisco José	1-5-1963	TR

UNIVERSIDADES

24035 RESOLUCION de 26 de agosto de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca a concurso plaza Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) por los que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio dicho Real Decreto, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del día 10), por la presente convocatoria y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos será necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente o despido disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La acreditación de estos requisitos deberá ser realizada al finalizar las pruebas por aquellos candidatos que las hayan superado.

Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en los apartados 1 y 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, según la categoría de la plaza y la clase de concurso.

Tres. Para ser admitidos a estos concursos se requiere, además, los siguientes requisitos específicos:

- Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión de título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de titulares de Escuelas Universitarias, en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los diplomados, Arquitectos e Ingenieros Técnicos, según se especifica en el acuerdo de 17 de abril de 1990, del Consejo de Universidades, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 24 de julio de 1990.

- Según establece la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, y la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, podrán concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, con vocadas a concurso de méritos los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias, con título de Doctor, y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán, por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley de

Procedimiento Administrativo, las correspondientes solicitudes al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, que aparece en la Resolución rectoral de 15 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo, y su justificación se realizará por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante de abono de sus derechos, o mediante las correspondientes certificaciones.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Contabilidad de la Universidad de Castilla-La Mancha la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de derechos de examen y formación de expediente. La Sección de Contabilidad expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberán unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección de Contabilidad, haciendo constar en el talón citado destinado a la misma los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (Cuerpo, área y número).

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones, o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido ninguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los mismos, con señalamiento de lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión el «currículum vitae», según modelo anexo III, que aparece en la Resolución rectoral de 15 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo de 1990), y el resto de la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, según se trate de concurso o concurso de méritos, y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas.

Ocho. En todo lo restante, referente a la convocatoria, Tribunales, pruebas, propuesta, nombramiento y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. En el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente o despido disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Ciudad Real, 26 de agosto de 1991.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.